

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 12 Martes 14 de enero de 2014 Sec. IV. Pág. 1276

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

962 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don Javier casado Román, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número del asunto: 487/2013.

Fecha del auto de declaración: 22.7.13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Gaspar Viñas Codina y Juana Pujol Oliva.

CIF de la concursada: 40.601.578-T y 40.602.160-F.

Domicilio de la concursada: Carrer Estany, núm. 17 de Ripoll.

Administrador concusal: Luis Martinón, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Rajolers, número 7, Girona.

-Dirección electrónica: luis@martinon.org

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas de deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000182-1